

## DECRE O ALCALDICIO Nº 1966 DOÑIHUE, Junio 27 de 2012

## CONSIDERAN )O:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

## **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de

NRIQUEZ TAMAYO

CALDE(S)

Hacienda de fecha 1977.

- 2. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
  - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

## DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal don Nelson Verdejo Saavedra, administrativo, grado 14º, para viajar a la localidad o ciudad de Pichilemu, el día miércoles 27 de junio de 2012, con motivo de solicitar cotización por compras de maderas por Construcción de mediaguas.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SONIA SOTO SOTO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/SSS/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes